CONVOCATORIA NACIONAL DE

Semblanzas

DE DEFENSORAS Y PROMOTORAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN

MÉXICO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana, invitan a las comisiones estatales de derechos humanos del país, universidades, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas, a participar en la:

Convocatoria Nacional de Semblanzas de Defensoras y Promotoras de los Derechos Humanos en México

El conjunto de las semblanzas se pondrá a consideración de la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana, a efecto de que su patronato evalúe rendir homenaje a las mujeres identificadas y considere su publicación, con el debido crédito a quien haya propuesto cada una de las semblanzas que resulten seleccionadas.

BASES

1) Objetivo: Dar reconocimiento y visibilidad a las mujeres que han defendido y promovido los derechos humanos en el país. Igualmente, se busca fomentar la lectura, discusión y valoración de materiales de difusión que den cuenta de sus historias y relevancia.

2) Participantes: Las comisiones estatales de derechos humanos del país, universidades, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas.

3) Requisitos:

A) Las personas participantes podrán presentar diferentes perfiles de mujeres fallecidas que defendieron y promovieron exitosamente los derechos humanos en el país.

B) El perfil deberá contener, en lo más posible, lo siguiente:

I. Nombre completo de la defensora o promotora de derechos humanos.
II. Seudónimo, sobrenombre o alias (en caso de que aplique).
III. Lugar y fecha de nacimiento de la candidata al reconocimiento (comunidad, ciudad, estado y, si aplica, país). (Si no se tiene la fecha exacta para siglos previos al XX, solo precisar siglo).
IV. Lugar y fecha de defunción de la candidata al reconocimiento (comunidad, ciudad, estado y, si aplica, país). (Si no se tiene la fecha exacta para siglos previos al XX, solo precisar siglo).
V. Estudios realizados. (Qué estudió y en qué institución. En caso de estudios profesionales y posgrado, solo incluir estos, no educación básica).
VI. Principales actividades a lo largo de su trayectoria. (Inicialmente, incluir los que tienen que ver con otras áreas profesionales y, posteriormente, los que se vinculan directamente con la defensa y promoción de los derechos humanos).
VII. Descripción del impacto de su labor: (Personas o grupos beneficiados, datos e información que reflejen cambios, avances y todo aquello que se considere relevante).
VIII. Publicaciones. (Si las hubiera).
IX. Exposiciones, seminarios, cursos, congresos, festivales o actividades significativas en las que participó. (Priorizando las individuales y, si no hubiera, las colectivas).
X. Becas, premios y distinciones. (Año de realización, título, ciudad o país donde se realiza, institución convocante).

Favor de adjuntar documentación que soporte la descripción de las labores realizadas, así como, cuando sea posible, la fotografía o imagen de la defensora o promotora de los derechos humanos.

La extensión máxima del perfil será de 2 cuartillas.

4) Convocatorias en las entidades federativas: Cada participante podrá difundir por cualquier medio la presente convocatoria, a fin de que la población de su entidad federativa pueda aportar, a través de los medios que disponga, perfiles de mujeres que hayan defendido y promovido los derechos humanos.

5) Entrega de semblanzas: Los trabajos deberán ser enviados en forma digital por correo electrónico, a partir del 8 de marzo de 2019 y a más tardar el 8 de octubre de 2019, tanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, como a la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana, en las siguientes direcciones electrónicas: **cedhnl@cedhnl.org.mx** y **mexmty2010@gmail.com**

Es indispensable enviar también la propuesta, por correo postal o paquetería, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, con domicilio en avenida Cuauhtémoc 335 Norte, entre Manuel María de Llano y Albino Espinosa, colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, o entregar personalmente en días hábiles comprendidos de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 17:00 horas. A más tardar el 8 de octubre de 2019.

6) Coordinación de semblanzas: La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León coordinará el acopio y homologación de los perfiles.

7) Jurado: Tanto la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana, como la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León convocarán a un Comité de Selección, integrado por un grupo de personas especialistas en derechos humanos (hasta cuatro cada convocante) para, en razón de un análisis de los perfiles propuestos y de la documentación entregada, puedan elegir los nombres y documentos que serán remitidos a la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana.

8) Autorización: La inscripción a esta convocatoria manifiesta la autorización de las y los participantes a favor de la Fundación México Monterrey 2010 A.C., así como a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, a efecto de que ésta sea trasladada a la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana para el uso, distribución, comunicación, exhibición, reproducción de los resultados ya sea pública o privada de cada perfil aportado; lo anterior sin restricción alguna y de conformidad con la legislación que resulte aplicable.

9) Constancia: Se entregará constancia a las personas e instituciones que hayan participado en esta convocatoria.

10) Resultados: Los resultados de los nombres que serán remitidos a la Fundación México Monterrey 2010 A.C., para su posterior evaluación serán publicados en el mes de noviembre de 2019, en las páginas electrónicas, tanto del Paseo de la Mujer Mexicana, como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León: www.paseodelamujermexicana.com y www.cedhnl.org.mx, respectivamente.

11) Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y por la Fundación México Monterrey 2010 A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana.

12) Aceptación: la participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Monterrey, N.L. a 8 de marzo de 2019

PASEO DE LA MUJER MEXICANA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS · CEDH · NUEVO LEÓN

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN

Cuauhtémoc 335N
entre Espinosa y MM de Llano,
Centro; Monterrey, NL CP 64000

(81)**8345.8645**

www.**cedhnl**.org.mx